



## CONSEJO ACADÉMICO

### ACUERDO ACADÉMICO N° 14

**“Por el cual se autoriza la creación y aprobación del Programa Académico de Maestría en Argumentación Jurídica en modalidad virtual y metodología en profundización”**

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo establecido por el Acuerdo Superior N° 022 de 13 de diciembre de 2019, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Magdalena es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 22 de 13 de diciembre de 2019, es función del Consejo Académico:

*“Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario.”*

Que es política institucional la implementación de programas de postgrado fundamentados en la pertinencia y la calidad académica.

Que el Programa Académico Maestría en Argumentación Jurídica, es pertinente para el departamento del Magdalena, la Región Caribe y el país, en la medida que va a permitir la formación de un alto nivel de su capital humano, capaces de enriquecer la reflexión teórica y comprender cabalmente el cambio de perspectiva que las teorías de la argumentación han introducido en la teoría jurídica contemporánea, así como dotarlos de herramientas que les permitan manejar con solvencia los recursos argumentativos, lógicos y retóricos de los diferentes ámbitos de aplicación del derecho: judicial, legislativo, y administración pública.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el 14 de julio de 2020, tal como consta en el Acta N° 11 de la misma fecha, fue presentada, sustentada y aprobada la propuesta del Programa Académico Maestría en Argumentación Jurídica.

Que dicha propuesta, hace parte de los compromisos adquiridos por la Universidad del Magdalena en el marco de los convenios general y específico suscritos con la Universidad de León (España), con el objeto de promover y desarrollar este tipo de posgrados en colaboración con la universidad española.

Que el Plan de Gobierno 2016-2020 “Una Universidad más Incluyente e Innovadora”, contempla dentro de sus ejes misionales y políticas de desarrollo institucional, las siguientes acciones: “Diseñar una nueva oferta de programas de pregrado .....y Posgrado (Especialización, Maestrías y Doctorado)”; y “Crear programas de maestría y doctorado que respondan a las demandas de formación del entorno y potencialicen nuestras capacidades de investigación, desarrollo e innovación”.

Que la propuesta del Programa Académico de Maestría en Argumentación Jurídica, se encuentra acorde con la normatividad vigente para la creación de este tipo de programas, con sujeción a la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015.

Que, para ofrecer y desarrollar el Programa Académico de Maestría en Argumentación Jurídica se requiere previamente contar con el registro calificado del mismo, otorgado por parte del Ministerio de Educación Nacional de conformidad con lo establecido en las normas anteriormente mencionadas.

Que al momento de radicar la solicitud de registro calificado en la Plataforma SACES, debe ser incluido como documento anexo el presente Acuerdo Académico.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Programa Académico de Maestría en Argumentación Jurídica **modalidad virtual y metodología en profundización**, programa adscrito a la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Argumentación Jurídica, con un total de cuarenta y seis (46) créditos académicos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer los cursos y créditos académicos que componen el plan de estudios del Programa Académico Maestría en Argumentación Jurídica, estructurado de la siguiente manera:

- **Componente de Formación Profesional:** En este componente se desarrollan catorce (14) créditos académicos que corresponden al treinta por ciento (30%) del total de créditos del Plan de Estudios.
- **Componente de Formación Específica (Profundización):** En este componente se desarrollan diecinueve (19) créditos académicos que corresponden al cuarenta y dos por ciento (42%) del total de créditos del Plan de Estudios.
- **Componente de Formación Específica (Electivo):** En este componente se desarrollan seis (6) créditos académicos que corresponden al trece por ciento (13%) del total de créditos del Plan de Estudios.
- **Componente de Formación en Investigación:** En este componente se desarrollan siete (7) créditos académicos que corresponden al quince por ciento (15%) del total de créditos del Plan de Estudios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Establecer los cursos y los créditos académicos que componen el Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Argumentación Jurídica, de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS				
Diagrama de Requisitos y Correquisitos				
Área: Bases y Fundamentos Teóricos de la Argumentación Jurídica				
COMPONENTE DE FORMACIÓN PROFESIONAL				
Cursos	C	Obligatorio	Prerrequisitos	Correquisitos
Fundamentos Generales: Argumentos y Racionalidad.	4	SI	N/A	N/A
Lógica, Argumentación y Herramientas de Análisis.	4	SI	N/A	N/A
Teorías de la Argumentación Jurídica.	4	SI	N/A	N/A
Ética y Argumentación.	2	SI	N/A	N/A
<b>Créditos</b>	<b>14</b>			
Área: Argumentación Jurídica y Campos de Aplicación				
COMPONENTE DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: PROFUNDIZACIÓN				
Cursos	C	Obligatorio	Prerrequisitos	Correquisitos
Falacias, Argumentación Jurídica y Criterios de Motivación.	4	SI	Fundamentos Generales: Argumentos y Racionalidad, Lógica; Argumentación y Herramientas de Análisis; Teorías de la Argumentación Jurídica.	N/A
Debates sobre el Derecho y Argumentación.	2	SI		N/A
Argumentación y Sistemas Alternativos de Solución de Conflictos.	2	SI		N/A
Motivación de Sentencia y Estructura Argumentativa.	3	SI		N/A
Teoría de la Legislación y Argumentación.	2	SI	Debates sobre el Derecho y Argumentación.	N/A

Argumentación en el Proceso Judicial.	2	SI	Motivación de Sentencia y Estructura Argumentativa.	N/A
Argumentación en las Decisiones Administrativas.	2	SI	Falacias, Argumentación Jurídica y Criterios de Motivación.	N/A
Argumentación y Derecho Privado	2	SI	Argumentación y Sistemas Alternativos de Solución de Conflictos.	Falacias, Argumentación Jurídica y Criterios de Motivación.
<b>Créditos</b>	<b>19</b>			
<b>Área: Profundización</b>				
<b>COMPONENTE DE FORMACIÓN ELECTIVO</b>				
<b>Cursos</b>	<b>C</b>	<b>Obligatorio</b>	<b>Prerrequisitos</b>	<b>Correquisitos</b>
Seminario de Profundización I	3	SI	N/A	N/A
Seminario de Profundización II	3	SI	N/A	N/A
<b>Créditos</b>	<b>6</b>			
<b>Área: Profundización</b>				
<b>COMPONENTE DE FORMACION EN INVESTIGACIÓN</b>				
<b>Cursos</b>	<b>C</b>	<b>Obligatorio</b>	<b>Prerrequisitos</b>	<b>Correquisitos</b>
Trabajo de Grado	3	SI	N/A	N/A
Tutoría de Trabajo de Grado	4	SI	Trabajo de Grado	N/A
<b>Créditos</b>	<b>7</b>			
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>			<b>46</b>	

**ARTÍCULO QUINTO:** Para optar al título en el Programa Académico de Maestría en Argumentación Jurídica, el estudiante además de los requisitos contemplados en el Manual de Normas Académicas y Administrativas para la Convivencia en los Programas de Posgrado de la Universidad del Magdalena debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado los cuarenta y seis (46) créditos académicos del Plan de Estudios.
- Presentar, sustentar y aprobar el trabajo de grado del Programa de Maestría en Argumentación Jurídica.
- Los demás requisitos administrativos que establece la Universidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** A los estudiantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos de grado, la Universidad le otorgará el título de: **MAGÍSTER EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA.**

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Radíquese el presente acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que éste otorgue el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente Acuerdo Académico debe ser incluido como documento anexo en la Plataforma SACES al momento de la radicación de la solicitud de Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO NOVENO:** La apertura e inicio del Programa Académico de Maestría en Argumentación Jurídica se dará una vez la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes; que el Ministerio de Educación Nacional otorgue el Registro calificado y el código SNIES y de la oferta académica aprobada por el Consejo Académico.

**RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

  
**PABLO VERA SALAZAR**  
 Rector

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN**  
 Secretaria General